



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 10 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "JJVV JORGE ALESSANDRI MEJORAMIENTO", DE LA COMUNA DE CORONEL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 531 / 279 -

CONCEPCIÓN, 27 ABR. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 6.308 (V. y U.) de 08.10.2014, que modifica Resolución Exenta N° 3.853 (V. y U.), de 2014, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, entre otros, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Carta N°017, ingresada a SERVIU Región del Biobío con fecha 22.01.2016, de Rucalemu Servicios Inmobiliarios E.I.R.L., en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 10 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "JJVV Jorge Alessandri Mejoramiento" de la comuna de Coronel.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 10 beneficiarios del proyecto "JJVV Jorge Alessandri Mejoramiento" de la comuna de Coronel.
- 4) El Oficio Ordinario N° 3678 de fecha 18.04.2016 de SERVIU Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico de un profesional Constructor Civil de SERVIU Región del Biobío, de fecha 29.03.2016, a través del cual señala que el avance de dicha obra corresponde a un 100%.
- 6) El informe técnico de una profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26.04.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 7) La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo

para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 3678 de fecha 18.04.2016, ingresado en esta SEREMI con la misma fecha, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 90 días, a 10 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "JJVV Jorge Alessandri Mejoramiento", de la comuna de Coronel, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de una profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 26.04.2016, se expresa que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando copia de folio N°34 del libro FCH de inspección SERVIU, con lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **90 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a 10 beneficiarios del proyecto "JJVV Jorge Alessandri Mejoramiento", de la comuna de Coronel, que se individualizan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO N°
1	BRIONES	MENDOZA	ELIZABETH DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2014-269342
2	CARRILLO	MORA	ELOISA DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2014-269368
3	CASTILLO	CONCHA	MARÍA CRISTINA		HM2 N° SE2-2014-269354
4	CONTRERAS	CIFUENTES	GABRIELA DE LAS MARIAS		HM2 N° SE2-2014-269345
5	GONZÁLEZ	CHAMORRO	HILDA LUZ		HM2 N° SE2-2014-269348
6	MORA	URRUTIA	MARÍA ELISA		HM2 N° SE2-2014-269363
7	PASTRANA	URRA	RUBÉN ANTONIO		HM2 N° SE2-2014-269353
8	RODRÍGUEZ	RETAMAL	LILIANA		HM2 N° SE2-2014-269350
9	TOLEDO	ARANEDA	GENOVEVA DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2014-269359
10	VILLANUEVA	TRONCOSO	ISAURA DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2014-269356

2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ana María Hidalgo Muñoz
Ana María Hidalgo Muñoz
Arquitecta
 Depto. Planes y Prog.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

Eduardo Canessa Díaz
EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución:

- Entidad Patrocinante "Rucalemu Servicios Inmobiliarios EIRL.", Castellón 542, Of. 21, 3^{er} piso, Concepción.
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Departamento Técnico SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI